

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1748** *ORDEN JUS/86/2007, de 15 de enero, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra el Tribunal calificador en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.*

En virtud de la sentencia de 9 de noviembre de 2006, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1530/2000, interpuesto por D.<sup>a</sup> Yolanda Manrique Gil, contra puntuación asignada a la misma en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Auxilio Judicial), convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998 (BOE de 7 de diciembre), se nombra el Tribunal Calificador que ha de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en dicha sentencia, que estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Ferrer de la Puente. Magistrado.

Vocales:

D. Pedro Romero Macías. Funcionario Grupo B Ministerio Justicia.

D.<sup>a</sup> Concepción Riaño Valentín. Secretaria Judicial.

D. Arsenio Castillo Gallego. Secretario Judicial.

D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Funcionario Cuerpo Auxilio Judicial.

D. Luís Vegue Pastor. Funcionario Cuerpo Auxilio Judicial.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Luengo Teixidor. Funcionaria Grupo A Ministerio Justicia

Madrid, 15 de enero de 2007.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1749** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace pública la relación de aprobados definitivos en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1831/2006, de 16 de mayo.*

Por Orden INT/1831/2006, de 16 de mayo, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio 2006).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por los Presidentes de los Tribunales, copia certificada de las listas de aprobados por orden de puntuación, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el punto Decimotercero.2 (superación del proceso selectivo) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial

del Estado» número 48, de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, resuelve:

Primero: Hacer pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos en la fase de oposición, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle de Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid.

Segundo: En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar, en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero: Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto: Los aspirantes que completen la documentación solicitada, serán convocados para la realización del curso formativo en la fecha que se indicará oportunamente.

Quinto: La presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de enero de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.